

Edicto No. SG. -1185-2020DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.19-20DV, instaurado por la señora DARIELA COROMOTO TORREALBA PONTE, actuando en nombre y representación del señor GIOVANNI CALIVA GÓMEZ, en contra del agente económico PETROAUTOS, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

Luego del análisis de las pruebas presentadas y aducidas por las partes, corresponde en esta oportunidad pronunciarse sobre su admisibilidad. Las pruebas documentales aportadas por las partes y las aducidas por el apoderado del proveedor, serán admitidas debido a que las mismas guarda relación con el proceso y son conducentes.

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, NO ADMITE las objeciones formuladas por el apoderado del agente económico tanto en el escrito de contestación de queja como en el acto de audiencia, sobre las siguientes pruebas aportadas por la apoderada del consumidor: copia simple de FACTURA No.1FHS610001351-00001536 (fj.5); copia simple de REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR No.2582538 (fj.6); copias simples de RECEPCIONES DE VEHICULO (0319)965306 y (0319)963115 (fs.7-8); copias simples de Pre-Facturas O/T #: 03-19963115, O/T #: 03-19965306 (fs.9-10); copia simple de INFORME DE MECANICO (0319)965306 (fj.11); copias simples de Cotizaciones de Venta Número: 03-19-CT061356 y 03-19-CT062838 (fs.12-13); cuatro (4) imágenes fotográficas.

ADMITE las pruebas presentadas por la apoderada del consumidor, consistentes en: copia simple de FACTURA No.1FHS610001351-00001536 (fj.5); copia simple de REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR No.2582538 (fj.6); copias simples de RECEPCIONES DE VEHICULO (0319)965306 y (0319)963115 (fs.7-8); copias simples de Pre-Facturas O/T #: 03-19963115, O/T #: 03-19965306 (fs.9-10); copia simple de INFORME DE MECANICO (0319)965306 (fj.11); copias simples de Cotizaciones de Venta Número: 03-19-CT061356 y 03-19-CT062838 (fs.12-13); cuatro (4) imágenes fotográficas.

ADMITE las pruebas documentales aportadas por el apoderado del agente económico, consistentes en: copias simples de documento instructivo de bombillos de los faros (fs.44-46);

Admite el dispositivo de almacenamiento USB Flix MAXELL 8GB, color verde con negro (fj.47).

ADMITE las pruebas aducidas por el apoderado del agente económico y evacuadas por el Despacho en el acto de audiencia, consistentes en: solicitud de diligencia de toma de declaración del señor EUSEBIO ALEXIS CORONADO MARTINEZ, portador de la cédula de identidad personal No.8-819-833, (fs.50-52); solicitud de diligencia reconocimiento de video de 9 segundos, contenido dentro del dispositivo de almacenamiento USB Flix MAXELL 8GB, color verde con negro y solicitud de diligencia de

reconocimiento de documento de instructivo de bombillos de los faros, (fj.49).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 100 numeral 3, Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007; Ley 14 de 20 de febrero de 2018; Artículos 2 numeral 17, 4 y 7 de la ley 51 de 22 de julio de 2008 modificado por la Ley 82 de 9 de noviembre de 2012; artículos 780, 781, 783, 793, 832, 833, 856, 857, 861, 862, 875, 876, y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor

DNP/EL/DV/EV  
Queja No.19-20DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

SG/OEP/EV  
Queja No.19-20DV

